

Concejo Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-C/MPP

Puno, 01 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTOS:

El Concejo Provincial de la Municipalidad de Provincial de Puno, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, tuvo como agenda la incorporación de la Municipalidad de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE.

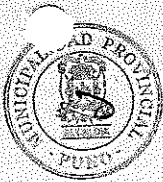
CONSIDERANDO:

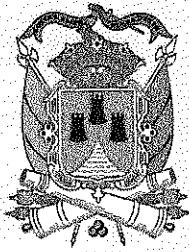
Que el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano. de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la REMURPE es una organización nacional que asocia municipalidades Urbanas y Rurales en varios departamentos del Perú, siendo una organización que promueve el buen gobierno municipal – gestión participativa, concertada y transparente, además de apoyar la descentralización del país. Para ello, realizan una serie de actividades de asesoramiento técnico y gerencial, investigación y capacitación a municipalidades específicas en todo el país;

Que, según la Directiva N° 001-2019-REMURPE sobre el Procedimiento para el Fortalecimiento Institucional de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE, en su Numeral 7, Procedimiento para la Incorporación de Nuevos Asociados, la REMURPE indica cual es el procedimiento para la incorporación de nuevos socios, y según Numeral 4 de la directiva mencionada indica que la REMURPE promueve alternativas de gestión para el desarrollo local en el marco de la descentralización en el país, con el fin de brindar un adecuado servicio a los ciudadanos y contribuir al bienestar social; durante largos años de su vida institucional defiende los siguiente principios: pluralidad política, transparencia, democracia participativa, equidad de género, interculturalidad, conciencia ambiental, cultura de paz y la autonomía municipal, que no estando incluida la Municipalidad Provincial de Puno en REMURPE, es necesaria su incorporación en post del Desarrollo de la Provincia de Puno;





Concejo Provincial de Puno

Que, el Artículo 125°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, sobre la representación de las Municipalidades, tienen como órgano representativo a una o más asociaciones de municipalidades que se constituye conforme a las normas establecidas en el Código Civil; por ello, considerando la labor que viene cumpliendo la REMURPE en el fortalecimiento institucional de la gestión municipal, y con el voto por Unanimidad Concejo Municipal, y con dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta a Aprobado el siguiente:

ACUERDO:

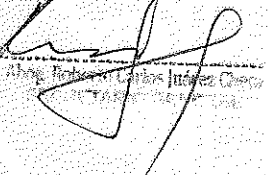
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de la Municipalidad Provincial de Puno a la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde Lic. Javier Ponce Roque, en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, la incorporación de la Municipalidad Provincial de Puno a la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE.

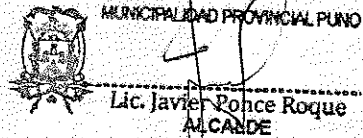
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del Presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Alc. Ponce Roque
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

